



UNIVERSIDAD DEL SURESTE



ALUMNO: Alfredo Franco Gordillo.

PROFESOR: Andrea Díaz Montoya

MATERIA: Etica y legislación

ACTIVIDAD: Investigación

Otros nombres con los que antes fue llamado el derecho laboral

- Legislación laboral
- Derecho obrero
- Derecho del trabajo
- Derecho social

Derecho laboral, desde un concepto propio

Los derechos laborales se incluyeron en la constitución de 1917. Están en el artículo 123 de la constitución apartado "A". Dice que va dirigido a todos los jornaleros mineros, trabajadores etc. Ya que en la constitución de 1857 no existían los derechos laborales. Pues las relaciones laborales se regían por el derecho privado, es decir que si el trabajador aceptaba el contrato había un consentimiento mutuo y se debía apegar a las condiciones del contrato.

Eso se le conocía como derecho privado, porque no intervenía el estado.

Como mencioné antes, esto terminó hasta 1917 que fue cuando se hizo válido el derecho público, porque el estado ya podía obligar a que los patrones a brindarle a sus trabajadores horarios justos de labor, un buen salario y hasta alimento si era el caso.

A grandes rasgos podemos darnos cuenta de manera lógica que el derecho laboral son las garantías que se le debe brindar a todo trabajador. Como bien sabemos son horas y jornadas de trabajo justas. Un sueldo que no baje más del salario mínimo.

Anteriormente no había esta ley o consenso y es por eso que había abusos por parte de patrones.

Fuente: <https://es.slideshare.net/valeriovillamilsalcedo/antecedentes-del-derecho-laboral>